



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	009 - 2013 - 00128 - 00	Ejecutivo Mixto	INTERBOLSA S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	MANANTIAL SPV SAS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	1/07/2022	6/07/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2022-06-30 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

Señores

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de **FIDEICOMISO PAR-INTERBOLSA S.A. – EN LIQUIDACIÓN** contra **ALESSANDRO CORRIDORI** e **INVERTACTICAS S.A.S.**

Radicado: 110013103009-2013-00128-00

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto del 16 de junio de 2022

CARLOS ALBERTO LEÓN MORENO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado sustituto de **PATRIMONIO AUTÓNOMO – TENEDORES DE NOTAS TEC**, comparezco ante el Despacho con el fin de formular **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto proferido el 16 de junio de 2022, notificado por estado del día siguiente, en los términos que se exponen a continuación.

I. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA

De conformidad con el artículo 318 del CGP el recurso de reposición: "*deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto*" (énfasis añadido).

Teniendo en cuenta la norma citada, así como que el auto objeto de la presente impugnación fue notificado por estado de 17 de junio de 2022, el recurso elevado en el presente escrito es presentado dentro del término de ejecutoria que fenece el 23 de junio del presente año.

II. PROVIDENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN

El auto objeto de impugnación indicó que "*Previo a resolver, se requiere al petente, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 11 de febrero de 2022, allegando el certificado de representación de la Fiduciaria Central S.A, con el fin de verificar que actúa como vocera de la entidad demandante, además de los demás documentos solicitados en dicho auto*".

III. FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA REVOCATORIA

El auto censurado debe revocarse, en atención a que los documentos echados de menos en dicha providencia fueron debidamente aportados por mi mandante mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2022.

Para completa claridad del Despacho, el referido auto del 11 de febrero de 2022 solicitó que se aportaran los siguientes documentos:

1. Copia del contrato de constitución del Patrimonio Autónomo Tenedores de Notas TEC

RE: Rad. 009-2013-00128 | FIDEICOMISO PAR-INTERBOLSA S.A. – EN LIQUIDACIÓN contra ALESSANDRO CORRIDORI e INVERTACTICAS S.A.S. | Recurso de Reposición contra auto del 16 de junio de 2022

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/06/2022 10:50

Para:

- Sergio Hernández Ramos <sergiohernandez@gomezpinzon.com>

ANOTACION

Radicado No. 3983-2022, Entidad o Señor(a): SERGIO HERNÁNDEZ RAMOS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: Recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto del 16 de junio de 2022 // Sergio Hernández Ramos <sergiohernandez@gomezpinzon.com> Jue 23/06/2022 16:23 // LSSB

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL ¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:

Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Sergio Hernández Ramos <sergiohernandez@gomezpinzon.com>

Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 16:20

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Carlos Alberto León Moreno <cleon@gomezpinzon.com>; Edilberto Figueroa Supelano <efigueroa@gomezpinzon.com>

Asunto: Rad. 009-2013-00128 | FIDEICOMISO PAR-INTERBOLSA S.A. – EN LIQUIDACIÓN contra ALESSANDRO CORRIDORI e INVERTACTICAS S.A.S. | Recurso de Reposición contra auto del 16 de junio de 2022

Señores

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (CONOCIMIENTO)

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de FIDEICOMISO PAR-INTERBOLSA S.A. – EN LIQUIDACIÓN contra ALESSANDRO CORRIDORI e INVERTACTICAS S.A.S.

Radicado: 110013103009-2013-00128-00

Asunto: Recurso de reposición contra auto del 16 de junio de 2022

Con la anuencia del apoderado del PATRIMONIO AUTONOMO TENEDORES DE NOTAS TEC, a quien copio en el presente correo, estando autorizado por el inciso segundo del artículo 109 del Código General del Proceso (en consonancia con el Art. 122 del mismo estatuto procesal), radico ante el Despacho el memorial del asunto, así como sus respectivos anexos.

Cordiaimente,

Sergio Hernández Ramos

Asociado / Associate

sergiohernandez@gomezpinzon.com

www.gomezpinzon.com

Calle 67 # 7-35 Of. 1204

Bogotá - Colombia

Tel : (57601) 3192900 Ext. 310

Directo: (57601) 5144050

Gómez - Pinzón

